

10 de julio de 2026

Cuenta de cobro No. 6

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

NIT. No. 899.999.162-4

Debe a

LUZ AMANDA DURÁN ESPITIA
C.C. 63.543.618 de Bucaramanga
T.P. No. 160.543

La suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$7.446.000)**, por concepto de pago correspondiente al periodo comprendido desde el 11 de junio de 2026 al 10 de julio de 2026, en ejecución del contrato de prestación de servicios No. N° 001-018-2026. De la misma forma manifiesto, que me acojo a la excepción que sobre retención y por darse los requisitos exigidos por el Artículo 383 del Estatuto Tributario, por lo que solicito sea aplicado.

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

QUE:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las rentas de trabajo, informo que no haré uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.3.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que se cumpla con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Agradeciendo la atención prestada.



LUZ AMANDA DURÁN ESPITIA
C.C. 63.543.618 de Bucaramanga
T.P. No. 160.543

